

República de Colombia



Departamento de Santander



Gaceta de Santander

ÓRGANO DE PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Bucaramanga, Enero 12 de 2017

EDICION ESPECIAL

2 Páginas

DECRETO NUMERO (00013)

POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO VIGENCIA 2017

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ordenanza 041 de 2006 Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental y,

CONSIDERANDO:

1. Que según Ordenanza No. 026 del 21 de Noviembre de 2016 se aprobó el Presupuesto General del Departamento para la vigencia del año 2017 y por Decreto No. 0333 de Diciembre 09 del 2016 fue liquidado el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2017

2. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza N° 041 del 22 de Diciembre de 2006 Artículo 68 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión aprobadas por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto."

3. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el artículo 114 del Decreto de Liquidación No 0333 de Diciembre 09 del 2016 , el Secretario de Planeación dio concepto favorable para realizar este -traslado del Presupuesto de Inversión

4. Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Director Técnico de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se van a contracreditar están libres de afectación presupuestal.

ARTICULO PRIMERO Efectuar el siguiente traslado de Gastos de INVERSIÓN de la Administración Central así:

DECRETA:

| CÓDIGO | NOMBRE | CRÉDITOS | CONTRA-CREDITOS |
|-------------|---|------------------|------------------|
| A. 1.7.02 | APLICACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS TRANSVERSALES | | |
| A.1.7.02.01 | Accesibilidad y Permanencia en el Sistema Educativo | 5,000,000,000.00 | |
| A.1.7.02.07 | Fortalecimiento Pedagógico, Académico e Institucional. | | 1,500,000.000.00 |
| A.4.1 | FOMENTO, DESARROLLO Y PRACTICA DEL DEPORTE. LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE | | |
| A.4.1.02 | Deporte Alto Rendimiento | | 500,000,000.00 |
| A.8.8 | DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL PLAN AGROPECUARIO | | |
| A.8.8.07 | Ciencia, Tecnología y Biotecnologías para la Ruralidad | | 1,500,000.000.00 |
| A.9.16 | PLANES DE TRÁNSITO, EDUCACIÓN, DOTACIÓN DE EQUIPOS Y SEGURIDAD VIAL | | |
| A.9.16.01 | Atento en la Vía, Atención de Emergencias en las Vías Secundarias para la Paz y la Equidad | | 1,000,000,000.00 |

| | | | |
|----------------------------|---|------------------|------------------|
| A. 13.2 | PROMOCIÓN DE CAPACITACIÓN PARA EMPLEO | | |
| A. 13.2.02 | Nos une la banca de oportunidades para todos | | 500,000,000.00 |
| TOTAL TRASLADO INVERSION , | | 5,000,000,000.00 | 5,000,000,000.00 |

PUBLIQUESEY CÚMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a los 12 ENE 2017

DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO

Gobernador Santander

Vo.Bo. ELSY CABALLERO OJEDA

Secretario de Hacienda

Proyecto. FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO

Director Tecnico de Presupuesto

Elaboro Nidia Moreno Camelo

Prof.Universitano

CONTENIDO

DECRETO NUMERO (00013) 1
